



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-735-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:9346/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Noelia Victoria Battellino Valenti quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Taller MY ENGLISH LAB del Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en el Decreto 1023/01 Art. 25 inc d) punto 2 y en la Ord. HCS 5/2012;

Lo manifestado a fojas 28 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62438;

Lo informado por la Secretaria de Asuntos Academicos a fojas 31,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Noelia Victoria Battellino Valenti (DNI 32.875.480), obrante a fojas 19/21, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 12 de noviembre de 2018, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 28, que forma parte de la presente, y autorizar al Director del Colegio Nacional de Monserrat, Sr. Aldo Sergio Guerra, suscriba el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 28 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Noelia Victoria Battellino Valenti , entre el 12 de marzo de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°. Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo sugerido a fojas 28 – nota 5.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:12:32 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:10:52 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.04 10:11:00 -03'00'